5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctora
ASTRID SALAMANCA RAHIN
Director General
Senado de la República
Carrera 5 No. 10 – 69
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2023-059744
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023 16:53

Radicado entrada 1-2023-097648
No. Expediente 1757/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias – Funcionamiento.

Respetada doctora Astrid:

En atención al oficio DGA-CS-CV19-5748-2023 del 03 de noviembre de 2023 y radicado en este ministerio con No. 1-2023-095795 de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0101 - 01 : SENADO DE LA REPÚBLICA

A : PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2024	Nación	$ 4.000.000.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras se realiza con el fin de contratar personal adicional al de planta, para desarrollar las labores de las áreas misional y administrativa.

La autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Carlos Arturo Zambrano
Revisó: Carmen Rosa Ortiz
Elaboró: Oscar Edwin Vianchá

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

G+wp tJNF pgma GJ39 DLeQ 9Win YDA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co